



INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso, advirtiéndole que la parte demandante aportó citación para notificación personal remitida al demandado EXPRESO BRASILIA. Sírvase proveer.
Sabanalarga, 11 de octubre 2023.


EWAR RUIZ PAJARO
Secretario

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD. Sabanalarga, once (11) de octubre de dos mil veintitrés de 2023.

PROCESO	VERBAL SUMARIO – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RADICACION	08-638-40-89-003-2019-00792-00
DEMANDANTE	JHON JARLES NARVAEZ BERROCAL
DEMANDADO	EXPRESO BRASILIA Y OTROS

Verificado el informe secretarial que antecede, advierte el despacho que el apoderado judicial de la parte demandante aportó, en memorial de fecha 21 de julio del corriente calendario, citación remitida a la demandada EXPRESO BRASILIA S.A. No obstante, revisado el contenido de dicha citación, se advierte que la misma no fue diligenciada en debida forma, habida cuenta que se indicó un término distinto al contemplado en la norma procedimental para comparecer a recibir la notificación personal.

Por otro lado, observa el despacho que el auto admisorio de la demanda que nos reúne data del 15 de noviembre de 2021, y que para la continuidad del proceso, se hace necesario el cumplimiento de una carga procesal a cargo de la parte demandante, el despacho le requerirá, para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la presente providencia, notifique en debida forma a los demandados, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

UNICO: Requerir a la parte demandante, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente providencia, agote la debida notificación del auto admisorio de la demanda a los demandados, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, esto es, decretar la terminación del presente proceso por desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSA AMELIA ROSANIA RODRIGUEZ
JUEZ

JUZGADO 3º PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD
SABANALARGA, ATLANTICO

El presente auto se notifica por Estado No. 144, hoy 12 de octubre de 2023


EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO



Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a688d32f47e288d513940a7048103a2f13e148933048db7f5d21321e77c9da95**

Documento generado en 11/10/2023 06:20:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>